

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS  
CBM/ISM

Publicación en la Web del EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Extracto de acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, en sesión ordinaria de fecha 04.05.2015, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Tarifa a 28 de mayo de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA E.L.A DE TAHIVILLA,

*Edo. Diego España Calderón.*





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA  
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA (TARIFA)

**ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

DON DIEGO ESPAÑA CALDERON.  
(GRUPO PSOE)

**VOCALES**

DON JUAN VALENCIA PEREZ (GRUPO  
PSOE)

DON MIGUEL ANGEL GARCIA PEREA  
(GRUPO PSOE).

DOÑA NOELIA GARCIA PEREA  
(GRUPO PSOE).

**NO ASISTEN**

DON FCO. JAVIER AVILA JIMENEZ.  
(GRUPO PP)

**SR. INTERVENTOR,**

D. Francisco Javier Escalona Moyano.

También asiste D. Alfonso Vera Tapia.

En, TAHIVILLA siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 4 de mayo de dos mil quince, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON DIEGO ESPAÑA CALDERON, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, Secretario por delegación de la Secretara General, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA



**Índice**

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Pagina</b>
1	<b><u>PUNTO PRIMERO:</u></b> APROBACION DE PLAN ECONOMICO FINANCIERO.	2-4
2	<b><u>PUNTO SEGUNDO:</u></b> MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986)	4
3	<b><u>PUNTO TERCERO:</u></b> DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NUMERADAS DEL 97 AL 112 DEL AÑO 2014 Y DEL 01 AL 21 DEL AÑO 2015 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.	4-6
4	<b><u>PUNTO CUARTO:</u></b> DACION DE CUENTA DE DECRETO NUM. 09/2015 DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 DE LA ELA DE TAHIVILLA.	7-8
5	<b><u>PUNTO QUINTO:</u></b> DACION DE CUENTAS DE DECRETO NUMERO 16/2015 DE FECHA 23.03.2015 DE APROBACION DE MARCOS PRESUPUESTARIOS 2016-2018 CONFORME AL ARTICULO 6 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 01 DE OCTUBRE.	9-10
6	<b><u>PUNTO SEXTO:</u></b> DACION DE CUENTAS DE INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA 3 TRIMESTRE DE 2014.	10-11
7	<b><u>PUNTO SEPTIMO:</u></b> DACION DE CUENTAS DE INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA 4 TRIMESTRE DE 2014.	11
8	<b><u>PUNTO OCTAVO:</u></b> RUEGOS Y PREGUNTAS.	11

**ORDEN DEL DIA**

**I**  
**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO PRIMERO:** APROBACION DE PLAN ECONOMICO FINANCIERO.

Se somete a consideración de la Junta Vecinal la siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

PROPUESTA ACUERDO

ASUNTO: EXPEDIENTE APROBACIÓN PLAN ECONOMICO FINANCIERO

DEPARTAMENTO. INTERVENCION

QUORUM: MAYORIA SIMPLE.

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de febrero de 2015, en el informe emitido por esta Intervención en la liquidación del presupuesto del año 2014, se informaba del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

**PRIMERO.-** El artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dice: *“En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”*.

**SEGUNDO.-** El Plan deberá ser aprobado en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3.

**ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Económico Financiero elaborado por la oficina de Intervención.

**SEGUNDO.-** Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

**TERCERO.-** De las alegaciones y/o reclamaciones que se presenten se dará cuenta a la Junta Vecina de la ELA de Tahivilla que las resolverá con carácter definitivo y en caso de que no se presenten alegaciones y/o reclamaciones, disponer que el acuerdo de aprobación inicial y provisional se eleve automáticamente a definitivo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

**CUARTO.-** Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

No promoviéndose debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (3 votos): Don Diego España Calderón, D. Juan Valencia Pérez y Dña. Noelia García Perea.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO SEGUNDO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986).**

No se presentan.

**II**  
**PARTE DE CONTROL**

**PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NUMERADAS DEL 97 AL 112 DEL AÑO 2014 Y DEL 01 AL 21 DEL AÑO 2015 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Presidente desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los asistentes a la Junta Vecinal.

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
------------	---------------------	-------	---------------------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

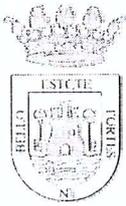
0097	INTERVENCION	02/12/14	NOMINAS MES DE NOVIEMBRE DE 2014
0098	INTERVENCION	03/12/14	APROBACION DE GASTO
0099	INTERVENCION	03/12/14	PAGO A JUSTIFICAR
0100	INTERVENCION	09/12/14	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES ABRIL 2014
0101	INTERVENCION	10/12/14	APROBACION DE GASTO
0102	INTERVENCION	11/12/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2014 GENERACION DE CREDITOS
0103	INTERVENCION	11/12/14	APROBACION DE FACTURA
0104	INTERVENCION	15/12/14	APROBACION DE GASTO
0105	INTERVENCION	16/12/14	APROBACION DE FACTURAS
0106	INTERVENCION	17/12/14	PAGA EXTRA DICIEMBRE 2014
0107	INTERVENCION	17/12/14	PAGO A JUSTIFICAR
0108	INTERVENCION	17/12/14	APROBACION DE GASTOS
0109	INTERVENCION	30/12/14	TRANSFERENCIA DE CREDITO
0110	INTERVENCION	30/12/14	NOMINA DE DICIEMBRE
0111	INTERVENCION	30/12/14	APROBACION DE GASTO
0112	INTERVENCION	30/12/14	APROBACION DE FACTURAS

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
------------	---------------------	-------	---------------------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

0001	INTERVENCION	20/01/15	CONVOCATORIA DE LA JUNTA VECINAL DE TAHIVILLA PARA EL 13 DE ENERO DE 2015
0002	INTERVENCION	22/01/15	PAGO A JUSTIFICAR
0003	INTERVENCION	22/01/15	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE DE 2014
0004	INTERVENCION	29/01/15	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE DICIEMBRE DE 2014
0005	INTERVENCION	30/01/15	NOMINA MES DE ENERO DE 2015
0006	INTERVENCION	09/02/15	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES ENERO DE 2015
0007	INTERVENCION	20/02/15	APROBACION GASTO
0008	INTERVENCION	25/02/15	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE ENERO
0009	INTERVENCION	27/02/15	LIQUIDACION PRESUPUESTO 2014
0010	INTERVENCION	04/03/15	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE ENERO 2015 ELA TAHIVILLA
0011	INTERVENCION	04/03/15	NOMINA MES DE FEBRERO 2015
0012	INTERVENCION	05/03/15	APROBACION DE GASTO
0013	INTERVENCION	05/03/15	PAGO A JUSTIFICAR
0014	INTERVENCION	14/03/15	APROBACION DE FACTURAS
0015	INTERVENCION	19/03/15	APROBACION DE FACTURAS
0016	INTERVENCION	23/03/15	MARCOS PRESUPUESTARIOS 2016-2018 CNFORME AL ARTICULO 6 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 01 DE OCTUBRE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

0017	RECURSOS HUMANOS	25/03/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. EXPTE TA-1/2015
0018	RECURSOS HUMANOS	25/03/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. EXPTE TA-2/2015
0019	INTERVENCION	25/03/15	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE FEBRERO 2015
0020	RECURSOS HUMANOS	27/03/15	BASES DE SELECCIÓN DE PEON ALBAÑIL ELA DE TAHIVILLA
0021	INTERVENCION	31/03/05	NOMINA MES DE MARZO DE 2015

**PUNTO CUARTO: DACION DE CUENTA DE DECRETO NUM. 09/2015 DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 DE LA ELA DE TAHIVILLA.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Decreto núm. 09/2015 de fecha 27.02.2015 "Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014", del que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los vocales.

"DECRETO núm. 000009/2015

Departamento: Intervención.

Asunto: Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.014 E.L.A. de Tahivilla.

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.
a) Operaciones Corrientes	261.499,08	269.987,09
b) Otras operaciones no financieras	40.000,00	77.940,53
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	301.499,08	347.927,62
2. Activos financieros	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>301.499,08</b>	<b>347.927,62</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

**AJUSTES**

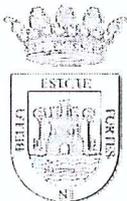
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G	0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio	0,00
5. D.F. Positivas del ejercicio	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>-46.428,54</b>

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	AÑO 2013	AÑO 2014
1. Fondos Líquidos	5.331,61	4.777,87
2. Derechos pendientes de cobro	238.725,72	123.503,79
a) Del Presupuesto Corriente	11.913,38	5.000,00
b) Del Presupuesto Cerrado	228.778,34	121.844,79
c) De Operaciones no Presupuestarias	1.075,00	-300,00
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	3.041,00	3.041,00
3. Obligaciones Pendientes de pago	95.775,33	117.232,61
a) Del Presupuesto Corriente	54.274,89	74.989,51
b) Del Presupuesto Cerrado	38.423,64	39.765,22
c) de Operaciones no presupuestarias	7.723,05	7.124,13
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	4.646,25	4.646,25
<b>I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)</b>	<b>148.282,00</b>	<b>11.049,05</b>
<b>II. Saldos de Dudoso Cobro</b>	<b>332,54</b>	<b>90.708,17</b>
<b>III. Exceso de Financiación Afectada</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>147.949,46</b>	<b>-79.659,12</b>

**SEGUNDO:** Consta en el expediente:

1. Informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2015
2. Informe de estabilidad de fecha 27 de febrero de 2015
3. Informe Regla de Gastos de 27/02/2015
4. Estado de la liquidación del Presupuesto de gastos.
5. Estado de la liquidación del Presupuesto de ingresos.
6. Resultado Presupuestario.
7. Remanente de Tesorería
8. Estado de Tesorería.



### FUNDAMENTOS

A la vista de lo informado por la intervención municipal sobre el expediente de liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2.014 y en uso de la competencia que me confiere el art. 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del R.D 500/90 de 20 de abril, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2.014 con un Remanente de Tesorería negativo, por importe de -79.659,12 €

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta al Pleno de la aprobación de la presente liquidación.

Lo que manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, ante mí, la Secretaria General que certifico en Tarifa a 27 de Febrero de 2015.”

**PUNTO QUINTO: DACION DE CUENTAS DE DECRETO NUMERO 16/2015 DE FECHA 23.03.2015 DE APROBACION DE MARCOS PRESUPUESTARIOS 2016-2018 CONFORME AL ARTICULO 6 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 01 DE OCTUBRE.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Decreto núm. 16/2015 de fecha 23.03.2015 “Marcos Presupuestarios 2016-2018 conforme al artículo 6 de la Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre”, del que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los vocales.

“DECRETO núm. 000016/2015

Departamento: Intervención General.

Asunto: Marcos Presupuestarios 2016-2018 conforme al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre

### ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO:** El artículo 06 de la Orden HAP/2105/2012, de 01 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financieras establece:

**SEGUNDO:** Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales, estando habilitado la plataforma hasta el día 23 de marzo de 2015.

El artículo 5 de la Orden HAP 2105/2012, dicha remisión debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

TERCERO: El marco presupuestario de la entidad local debe elaborarse en términos consolidados para todos aquellos entes que formen parte del subsector "Corporaciones Locales" de Contabilidad Nacional, de tal forma que la información debe estar expresada en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.

CUARTO: El contenido de los marcos presupuestarios, el artículo 29.2 de la LOEPSF establece que:

"Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos."

QUINTO: La Entidad Local Autónoma de Tahivilla ha elaborado los marcos presupuestarios conforme al modelo simplificado facilitado por parte del Ministerio a través la oficina virtual de cooperación financiera con las Corporaciones Locales.

SEXTO: Consta en el expediente:

1. Modelo simplificado en donde se establecen los marcos presupuestarios 2016-2018.
2. Informe de Intervención de fecha 23 de marzo de 2015.

#### FUNDAMENTOS

La aprobación de los Marcos Presupuestarios se regulan en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre, nada dice la citada normativa en relación al órganos competente para su aprobación por lo que se estima que en virtud de la competencia residual recogida en el artículo 21.1.s) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

Por todo ello:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobación de los Marcos Presupuestarios 2016-2018 de acuerdo con el siguiente detalle establecido en como anexo adjunto a este Decreto.

SEGUNDO: Remitir los datos presupuestarios al Ministerio a través de la plataforma habilitada al efecto.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla D. Diego España Calderón, ante mí, la Secretaria General que certifico en Tarifa a 23 de marzo de 2015.”

**PUNTO SEXTO: DACION DE CUENTAS DE INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA 3 TRIMESTRE DE 2014.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General información suministrada al Ministerio sobre “ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales trimestre 3 – ejercicio 2014”, dada cuenta, no manifestando ninguna objeción los vocales.

“ENTIDAD LOCAL: 01-11-035-AE-001 TAHIVILLA

**F.3.5. Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012.**

(...)

**No cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**

**Se estima que la Corporación cumplirá con el objetivo de la Regla de Gasto.”**

**PUNTO SEPTIMO: DACION DE CUENTAS DE INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA 4 TRIMESTRE DE 2014.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General información suministrada al Ministerio sobre “ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales trimestre 4 – ejercicio 2014”, dada cuenta, no manifestando ninguna objeción los vocales.

“ENTIDAD LOCAL: 01-11-035-AE-001 TAHIVILLA



F.3.5. Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012.

(...)

No cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Se estima que la Corporación cumplirá con el objetivo de la Regla de Gasto.

Nivel de deuda viva es 0,00”

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, siendo las 10.20 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta Vecinal y en la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, Secretario por delegación de la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe.